

LOS SCRIBAE EN LA VIDA MUNICIPAL DE LAS CIUDADES DE LA PROVINCIA ROMANA DE PANNONIA

HENAR GALLEGO FRANCO

El elemento militar, aunque importante¹, no es exclusivo en las estructuras sociales de *Pannonia*², de manera que esta provincia romana del Danubio medio presenta una vida social civil y urbana rica, variada en matices, con una cierta variedad de situaciones en un proceso urbanizador ya vigoroso en el s. II d.C. En relación a la vida municipal, destaca la potencia de sus élites urbanas, que participan en el ámbito público y evergético de la provincia³, como evidencia el análisis de las fuentes epigráficas⁴.

Al margen del ámbito de lo que son estrictamente las magistraturas municipales, pocos cargos subalternos de la administración urbana han dejado una huella epigráfica en la provincia, como son los escribas al servicio de los magistrados y de las necesidades administrativas de la ciudad⁵. En este

¹ Sobre el carácter de provincia fronteriza de *Pannonia* y la importancia cuantitativa de su guarnición militar, cfr. LUTTWAK, E. N.: *The Grand Strategy of the Roman Empire*, London, 1976, 96-97 (mapa 2.5); FITZ, J.: "Les légions de la province au début du IIe s.", *Oikumene*, 5, 1986, 329-369; STROBEL, K.: "La dislocation des légions romaines en Pannonie entre 89 et 118 pC", *Tyche*, 3, 1988, 193-221; WHITTAKER, C. R.: *Frontiers of the Roman Empire. A social and Economic Study*, London, 1994, 167-191; WACHER, J.: *The Roman Empire*, London, 1987, 30, 59-61.

² Cfr. MÓCSY, A.: *Pannonia and Upper Moesia*, London, 1974; DOBO, A.: *Die Verwaltung der römischen Provinz Pannonien von Augustus bis Diocletianus*, Budapest, 1968; TOTH, E.: "Contribution a l'histoire de la constitution de la province pannonia", *Archaeologiai Ertesito*, 2, 1976, 197-202; FITZ, J.: *La Pannonie sous Gallien*, Bruselas, 1976; TOTH, E.: "Comments on the development of Province Pannonia", *Archaeologiai Ertesito*, 108/1, 1981, 13-33; FITZ, J.: *L'administration des provinces pannoniennes sous le Bas Empire romain*, Bruselas, 1983; FITZ, J.: *The great age of Pannonia (A.D. 193-284)*, Budapest, 1982; GALLEGO, H.: *Prosopografía, onomástica y sociedad en el Imperio Romano. Las provincias de Rhaetia, Noricum, Pannonia Superior e Inferior*, Valladolid (microficha), 1996; VV.AA., *La Pannonia e l'Impero romano. Atti del convegno internazionale*, Accademia d'Ungheria e l'Instituto Austriaco di Cultura, Milano, 1995.

³ WHITTAKER, C. R.: *Frontiers of the Roman Empire. A Social and Economic Study*, London, 1994, 98-131; DRUMMOND, S. K.; NELSON, J. H.: *The Western Frontiers of Imperial Rome*, New York, 1994, 60-68, 77-100, 101-108, 152-171.

⁴ GALLEGO, H.: *Las Estructuras Sociales del Imperio Romano. Las provincias de Rhaetia, Noricum y Pannonia*, Valladolid, 1998, 281-345.

⁵ Sobre los *apparitores magistratuum*, cfr. MOMMSEN, TH.: "De apparitoribus magistratuum romanorum", *RhM*, VI, 1848, 1-57; MOMMSEN, TH.; MARQUARDT, J.: *Manuel des Antiquités romaines*, I, París, 1887, 376-421; ENSSLIN, W.: *RE*, XVI, 2, 1958, 1927-1941; A.H.M. Jones, "The Roman Civil Service (clerical and sub-clerical Grades)", *Studies in Roman Government and Law*, Oxford, 1968, 153-175; PURCELL, N.: "The Apparitores, a study in social mobility", *PBSR*, 51, 1983, 125-173; COHEN, B.: "Some neglected ordines: the apparitorial status-group", *Des Ordres á Rome, dir. C. Nicolet*, París, 1984, 23-60; FEAR, A. T.: "La lex Ursonensis y los apparitores municipales", *Estudios sobre Urso, ed. J. González*, Sevilla, 1989, 69-78; MUÑIZ COELLO, J.: *Empleados y subalternos de la administración romana. III. Los scribae*, Huelva, 1982; MUÑIZ COELLO, J.: "Empleados y subalternos de la administración romana. III. Los praefectos", *Habis*, 14, 1983, 117-146; MUÑIZ COELLO, J.: "Empleados y subalternos de la administración romana. III. Los lictores", *Studia Historica*, VII, 1989, 133-152; MUÑIZ COELLO, J.: "Viatores magistratuum", *Homenaje a J.M. Blázquez*, III, ARYS 2; Mangas, J/Alvar, J. (eds.), Madrid, 1996, 193-203.

sentido, los testimonios conservados nos ponen frente a individuos de onomástica altamente romanizada, prioritariamente de condición libre⁶, que desempeñan esta función en pequeños municipios, salvo excepciones, durante el s. II o el primer tercio del s. III d.C.. En la escala de los *apparitores*, el puesto de *scriba* al servicio de cualquier magistratura es el de nivel superior, lo cual tiene su reflejo en el salario percibido⁷.

Así, en *Pannonia Superior*, conocemos a los escribas *Claudius Gallonius*, *P. Aelius Aelianus*, *Pontius Lupus* y *P [---] Tertius*? a través de sus monumentos funerarios. *Claudius Gallonius*⁸ era a sus veinticinco años escriba del municipio⁹ de *Mursella* (Marcaltó, Hungría)¹⁰ en el s. II d.C.. Probablemente se trata de un indígena romanizado, a juzgar por su *cognomen* de ascendencia celta¹¹. Otro indígena romanizado debió ser *P [---] Tertius*¹², *scriba municipii Mogetianensium* (Tuskevar, Hungría)¹³ quizá a comienzos del s. II d.C., cuya antroponomía familiar conserva también raíces celtas¹⁴. *P. Aelius Aelianus*¹⁵, fallecido a los cuarenta y cinco años, a mediados del s. II d.C., desempeñó el cargo de *scriba decurionis* en el *municipium Iasorum* (cerca de Daruvar, Croacia)¹⁶, ascendiendo posteriormente hasta un puesto de magistrado, como *IIIvir municipii*; tal promoción se produjo a partir de que el núcleo alcanzó este status con Hadriano, emperador con quien él debió acceder personalmente a la ciudadanía romana, a juzgar por su onomástica de tipo imperial. Finalmente *Pontius Lupus*¹⁷, ya en el s. III d.C., fue escriba en el *municipium Faustianus*, y probablemente con posterioridad *augustalis* de la colonia *Siscia* (Sisak, Croacia)¹⁸. En *Pannonia Inferior* sólo recogemos el testimonio de *C. Iulius Ingenus-sic*¹⁹, escriba de la capital provincial, *Aquincum* (Budapest Hungría)²⁰, donde dedica varias aras al *Invictus Deus Sol* en época severa²¹.

⁶ Aunque en época imperial los puestos de *apparitores* fueran de especial interés para los libertos o individuos de origen servil, también son desempeñados por individuos de condición libre acreditada, aunque de forma minoritaria, cfr. MUÑIZ COELLO, J.: "Viatores magistratuum", *Homenaje a J.M. Blázquez*, III, ARYS 2, Mangas, J./Alvar, J. (eds.), Madrid, 1996, 198; sin embargo la adscripción a estos puestos de hombres libres pudo verse incrementada en las provincias, especialmente en aquellos municipios pequeños o modestos de menor romanización.

⁷ MUÑIZ COELLO, J.: *Empleados y subalternos de la administración romana. III. Los scribae*, Huelva, 1982, 36 ss.; MUÑIZ COELLO, J.: "Viatores magistratuum", *Homenaje a J. M. Blázquez*, III, ARYS 2, Mangas, J./Alvar, J. (eds.), Madrid, 1996, 198-199, 202; *Lex Ursonensis*, 62; M. Swan, "CIL XIV 353 and S 4642: apparitores at Ostia and Urso", *Latomus*, XXIX, 1970, 140-141.

⁸ CIL III 4267=CIL III p.1756, hallado en Lovászpatona (Hungría).

⁹ Cfr. CIL III 4490, 10243.

¹⁰ Ptolomeo, 2,14,4; *Itin. Ant.*, 262, 11.

¹¹ HOLDER, A.: *Alt-Celtischer Sprachschatz*, I, Graz, 1961, 1978-1980 (*Gallonius*).

¹² CIL III 4137=10900, hallada en Kékkút (Hungría). Nueva lectura en AE 1996, 1240, que le adjudica 80 años de edad.

¹³ *Itin. Ant.*, 233,4; municipio situado al norte del lago Balatón, cfr. ΤΩΤΗ, I.: "The remains of the cult of Magna Mater and Attis in Pannonia", *Specimina Nova*, 1989, 94.

¹⁴ AE 1996, 1240 P [...] *Dubius*, su hermano. HOLDER, A.: *Alt-Celtischer Sprachschatz*, I, Graz, 1961, 1356 (*Dubius*); si bien KAJANTO, I.: *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, 18, 271 y H. Solin/O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Olms, 1988, 325, le incluyen entre los *cognomina* latinos.

¹⁵ AE 1964, 11, hallada en Daruvar (Croacia).

¹⁶ *Itin. Ant.*, 265,7; SASEL, A. & J.: "Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia inter annos MCMLX et MCMLXX repertae et editae sunt", *Situla*, XIX, 1978, 187, constituido como municipio por Hadriano, en su proximidad se encontraban las célebres *Aquae Balissae*, fuentes salutíferas.

¹⁷ CIL III 3974, hallada en Sisak (Croacia).

¹⁸ Estrabón, IV,6,10; VII,5,2; Plinio, *N.H.*, 3, 147-148; *Itin. Ant.*, 259,11; 260,2; 265,5; 265,11; 266,3; 272,9; 274,7; *Not. Dign. Occ.*, 11,24; 32,56-57; Zósimo, II,45. Probablemente este desconocido *municipium Faustianus* se encontraría próximo a la colonia *Siscia*.

¹⁹ CIL III 14344, 14345, 14346.

²⁰ *Aquincum* recibió el status de municipio bajo Hadriano y el de colonia con Septimio Severo, cfr. Ptolomeo, 2,15,4; *Itin. Ant.*, 245; WACHER, J.: *The Roman Empire*, London, 1987, 227-228.

²¹ El culto a *Mithra* alcanzó gran difusión a lo largo del *limes* danubiano en el s. III, introducido por los comerciantes sirios y orientales y los soldados reclutados en Oriente, cfr. DRUMMOND, S. K. and NELSON, L. H.: *The Western Frontiers of Imperial Rome*, New York, 1994, 204-208. Por otro lado, las consagraciones votivas al *Deus Sol*, o *Sol Invictus*

Desde el punto de vista onomástico, son individuos portadores de *tria nomina* o *duo nomina*, en un esquema perfectamente romano. Predominan los gentilicios imperiales, *Claudius*²², *Iulius*²³ y *Aelius*²⁴, reforzado además por la presencia del *cognomen Aelianus*²⁵. En este sentido, por tanto, siguen la línea de la onomástica provincial, en la que las familias más importantes en un plano cuantitativo y cualitativo son aquellas portadoras de *nomina* imperiales²⁶. A pesar del predominio de la onomástica latina, destaca sin duda la presencia de elementos de onomástica indígena en algunos *cognomina*²⁷. Estamos, por tanto, en presencia de individuos de origen provincial, aunque bien romanizados.

Con la excepción de *C. Iulius Ingenus*²⁸, *scriba coloniae Aquinci*, en *Pannonia Inferior*, en *Pannonia Superior* todos los *scribae* constatados desempeñan sus funciones en municipios pequeños, como *Mursella*, *Mogetiana*, *Municipium Faustianus* o *Municipium Iasorum*, pequeñas ciudades donde la formación cultural y el conocimiento de las estructuras municipales romanas que requiere el desarrollo de las labores propias de estos subalternos, debió pesar sin duda en el entorno municipal, en el que actuaron como elementos romanizadores. Su labor llegó a ser, sin duda, indispensable y utilísima para la administración municipal, ya que en estas ciudades pequeñas, de raíces indígenas²⁹ y moderada romanización, los *decuriones* locales pertenecían a una élite social en ocasiones poco letrada. Los datos en relación a la edad son puntuales, pero evidencian el desarrollo de este puesto subalterno de la administración entre hombres jóvenes, de 25 años, al igual que entre individuos de mediana edad (45 años)³⁰.

Desde el punto de vista social, nuestro grupo destaca por el mero hecho de dejar una huella epigráfica, frente a los prácticamente inexistentes testimonios de otros subalternos de la administración local³¹. Su hábito epigráfico es muestra de su romanidad y de un nivel de vida de cierto acomodo³². Sin embargo, se mantienen al margen del comportamiento evergético, u otros aspectos más públicos de la vida urbana. Sus monumentos son de tipo privado, funerarios, a excepción del generoso testimonio votivo que representan las tres aras de *C. Iulius Ingenus* en *Aquincum*³³, dedicadas a *Sol Invictus Deus Mithra*, culto profundamente arraigado entre las élites civiles y militares de la ciudad³⁴.

están bien constatadas en *Pannonia*, así como en concreto en *Aquincum*, donde *M. Antonius Victorinus*, *decurio* de la colonia, es el fundador de un mitreo en la villa civil en la época de Septimio Severo (AE 1959, 247; AE 1962, 26; CIL III 10461-1064). Cfr. también CIL III 3477, 3478, 3479, 3483, 10466, 14343.2; AE 1908, 52; AE 1937, 141/210; AE 1982, 809; AE 1990, 817.

²² SOLIN, H. y SALOMIES, O.: *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Olms, 1988, 56.

²³ SOLIN, H. y SALOMIES, O.: *Repertorium nominum gentilium...*, 98.

²⁴ SCHULZE, W.: *Zur Geschichte Lateinischer Eigennamen*, Berlin, 1966, 116, 204.

²⁵ KAJANTO, I.: *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, 35bis, 139.

²⁶ GALLEGO FRANCO, H.: *Onomástica, prosopografía y sociedad en el Imperio Romano. Las provincias de Rhaetia, Noricum y Pannonia*, Valladolid, 1996, 741-986.

²⁷ HOLDER, A.: *Alt-Celtischer Sprachschatz*, I..., 1978-1980 (*Gallonius*), 1356 (*Dubius*).

²⁸ CIL III 14344, 14345, 14346.

²⁹ HOLDER, A.: *Alt-Celtischer Sprachschatz*, Graz, 1962, 608 (*Mogeti-*), 660 (*Murs-ella*); 13-14 (*Iassus/a*); Cfr. SASEL, A. & J.: "Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia inter annos MCMLX et MCMLXX repertae et editae sunt", *Situla*, XIX, 1978, 187 sobre el *municipium Iasorum*.

³⁰ CIL III 4267, *Claudius Gallonius*, de 25 años; AE 1964, 11, *P. Aelius Aelianus*, de 45 años; sorprende la avanzada edad, 80 años, de *P. [...] Tertius* en AE 1996, 1240, nueva lectura de CIL III 4137 y = 10900 = BARKOCZI, L. / MOCSY, A., *Die römischen inschriften ungars*. vol. 2, Amsterdam, 1976, n.º 328.

³¹ CIL III 3851, 4152, 10439; SASEL, A. & J.: "Inscriptiones Latinae quae in Iugoslavia inter annos MCMLX et MCMLXX repertae et editae sunt", *Situla*, XIX, 1978, 1114.

³² MEYER, E. A.: "Explaining the epigraphic habit in the Roman Empire: the evidence of epitaphs", *Journal of Roman Studies*, LXXX, 1990, 74-96.

³³ CIL III 14344, 14345, 14346.

³⁴ CIL III 3383, 3384, 3480, 4238, 4239; AE 1908, 51/52; AE 1910, 127; AE 1937, 141; AE 1959, 247; AE 1962, 26; AE 1965, 123; AE 1990, 814/815/817/818/819.

Pese a ello, es evidente que el desempeño del puesto de *scriba municipii* gozó de prestigio social y municipal, ya que algunos de nuestros individuos accedieron a través de él al camino de la promoción social. De hecho, los servicios prestados en el puesto, junto con una situación económica desahogada, eran la garantía de conseguir nuevos ascensos en el *cursus* administrativo romano³⁵. Es el caso de *P. Aelius Aelianus*³⁶, que tras sus labores como *scriba decurionis* pasa a desempeñar una de las máximas magistraturas municipales, el *quatuorvirato*. También es significativo el salto dado por *Pontius Lupus*³⁷, del puesto de *scriba municipii* al de *augustalis coloniae*. Aunque el cargo de *augustalis* solía desempeñarse por individuos de origen liberto, también sabemos que podía recaer en individuos de status libre³⁸, que querían beneficiarse de las posibilidades de influencia pública y prestigio social que brindaba la *augustalidat* en los municipios y colonias. Tal pudo ser el caso de *Lupus*, que aunque posiblemente de condición libre, partía de unos principios modestos como *scriba* de un pequeño municipio. De hecho, un salto muy similar es el que realiza *L. Publicius Aprus*³⁹ en la colonia *Emona* (Ljubljana, Eslovenia)⁴⁰, también en *Pannonia Superior*, donde se declara *libertus et tabularius rei publicae*, pasando a ocupar luego la *augustalidat*⁴¹.

Finalmente, en cuanto a la ubicación cronológica de nuestros testimonios, se sitúan claramente a lo largo del s. II y en menor grado en el primer tercio del s. II, en definitiva la etapa de vigoroso desarrollo, organización y consolidación del entramado urbano y municipal en ambas *Pannoniae*.

³⁵ MUÑIZ COELLO, J.: "Viatores magistratuum", *Homenaje a J.M. Blázquez*, III, ARYS 2, Mangas, J./Alvar, J. (eds.), Madrid, 1996, 201.

³⁶ AE 1964, 11.

³⁷ CIL III 3974.

³⁸ MARTÍN, J. P.: *Les provinces d'Europe centrale et occidentale. Société et Religions*, París, 1991, 209-210.

³⁹ CIL III 3851, datada a finales del s. II o inicios del s. III.

⁴⁰ Plinio, *N.H.*, 3, 128; 3, 147; Ptolomeo, 2, 14,5; *Itin. Ant.*, 129,2; 259,11; Ammiano Marcellino, XXVIII,1,45.

⁴¹ MUÑIZ COELLO, J.: "Viatores magistratuum", *Homenaje a J.M. Blázquez*, III, ARYS 2, Mangas, J./Alvar, J. (eds.), Madrid, 1996, 201, recoge, sobre los honores alcanzados por los *viatores* al margen de su carrera administrativa y como consecuencia de ella, el de *sevir augustalis* (cfr. CIL V 3354, CIL XIV, 3443), y otros sacerdocios menores, lo que asemeja sus posibilidades de promoción a las de cualquier liberto acomodado.